

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 108-2008

Guatemala, 18 de junio del 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación de asignaciones que incluye sustitución de fuentes de financiamiento específicas, con la finalidad que el Fondo Guatemalteco para la Vivienda -FOGUAVI- pueda regularizar pagos dentro del programa 19 "Programa de Vivienda", efectuados con recursos del préstamo BCIE 1456 "Apoyo al Programa de Vivienda", principalmente por el otorgamiento de subsidios de vivienda a personas de escasos recursos;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **399** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las Autoridades Superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
116	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11		361,053.00	
		21		2,037,648.00	
		29		2,000,000.00	
			52		4,398,701.00
	Total:			4,398,701.00	4,398,701.00

EBCS/RFS



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Fuentes de Financiamiento:

	<u>DEBITO</u>	<u>4,398,701.00</u>
11 Ingresos corrientes		361,053.00
11-0000-0000 Sin organismo		361,053.00
21 Ingresos tributarios IVA Paz		2,037,648.00
21-0000-0000 Programa Regular de Gobierno		2,037,648.00
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica		2,000,000.00
29-0000-0000 Programa Regular de Gobierno		2,000,000.00
	<u>CREDITO</u>	<u>4,398,701.00</u>
52 Préstamos externos		4,398,701.00
52-0401-0046 Préstamo BCIE-1456 "Apoyo al Programa de Vivienda"		4,398,701.00

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	4,398,701.00	4,398,701.00
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	4,398,701.00	4,398,701.00
Funcionamiento	361,053.00	361,053.00
Componentes de Inversión	4,037,648.00	4,037,648.00
Grupo de gasto 5 "Transferencias de Capital"	4,037,648.00	4,037,648.00


ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones en la cantidad de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS UN QUETZALES EXACTOS (Q. 4,398,701.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Juan Alberto Fuentes K.
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Flavio I. Melicamas Coarica
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

